



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE GOBIERNO - AÑO 2020 - N°

00161

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 14 AGO 2020

VISTO:

La Ordenanza N° 12.429, y;

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza de referencia el Honorable Concejo Municipal declara a la ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz como "Territorio Libre de Pirotecnia".

Que en el artículo 2° se establece la prohibición de tenencia, fabricación, manipulación, circulación, transporte, comercialización, depósito y expendio al público mayorista o minorista y uso particular, de todo elemento de pirotecnia o cohetería en todo el ámbito del ejido municipal.

Que, por su parte, el artículo 4° inciso a) determina una excepción a esta prohibición para los particulares e instituciones públicas o privadas quienes podrán solicitarla en el marco de la organización y realización de "espectáculos de fuegos artificiales visuales", por lo que se hace necesario definir este último concepto.

Que, asimismo, resulta oportuno establecer el procedimiento a través del cual los particulares e instituciones públicas y privadas podrán solicitar la excepción mencionada.

Que, finalmente, y a efectos de brindar información y concientizar a la ciudadanía respecto al contenido de la Ordenanza N° 12.429 se hace necesario disponer la realización de una campaña de difusión y concientización.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

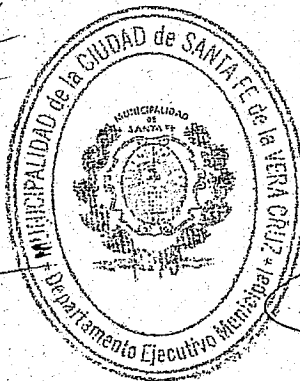
- Art. 1°: Apruébese la reglamentación de la Ordenanza Municipal N° 12.429, que como Anexo se adjunta y forma parte integrante del presente.
- Art. 2°: Refréndese el presente Decreto por el Secretario de Gobierno, de Producción y Desarrollo Económico y la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana.
- Art. 3°: Comuníquese, publíquese y dese D.M.M y R.M.

C.P.N. Matías Adrián Schmutz
Secretario de Producción y
Desarrollo Económico

Lic. Ma. Virginia Coudannes
Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana

Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Aimar
Secretario de Gobierno



ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legal